

Ref.: Resolución constitución bolsa

BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 02

Habiéndose publicado en el Portal de Transparencia de la FGUV, en fecha 22 de julio de 2025, la valoración de méritos, puesto que, ha transcurrido el plazo de tres días hábiles concedidos a las personas admitidas para presentar alegaciones en relación a la valoración de méritos, se procede por el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.5. de las Bases que rigen la presente Convocatoria, a adoptar los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Constituir la Bolsa de Trabajo Temporal Profesorado de idiomas, especialidad valenciano (BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 02), formando parte de ella, por reunir los requisitos exigidos las siguientes personas:

<u>CANDIDATURA</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>NIF</u>
1	Saura Mallen, Mariona	***205***
2	Dalmau Martínez, Laura	***136***
3	García Navarro, Juan José	***632***
4	Vera Aguilar, Manel	***751***
5	Torres Rubió, Marc	***649***

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.5 de las Bases, la duración de la Bolsa será de un (1) año a contar desde la constitución de la bolsa. La misma podrá ser objeto de prórroga por periodos anuales. La prórroga se publicará en el Portal de Transparencia a los efectos oportunos.

TERCERO. Constituida la presente bolsa, se recurrirá a esta en los casos contemplados en el punto 1.1. de las Bases. El llamamiento de las personas candidatas se realizará por orden de puntuación, teniendo preferencia las que hayan resultado mejor puntuadas, según se establece en el punto 6.1. de las Bases.

Ref.: Resolución constitución bolsa

BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 02

CUARTO. Publicar en el Portal de Transparencia de la FGUV la presente Resolución a los efectos oportunos.

En Valencia, a la fecha de la firma.

D. Cristóbal Suria Luengo

Gerente

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 26/07/2025.